

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 905_/

RETIRO, marzo 24 del 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato de Trabajo vigente de la funcionaria María Soledad Medrano Mieres, en su calidad de Coordinadora de los Planes de Mejoramiento Educativo, del Departamento de Educación Municipal.

3.- Solicitud adjunta presentada por la funcionaria anteriormente señalada peticionando permiso en horario laboral para asistir y participar de un Curso de Perfeccionamiento, en la Universidad de Talca, Sede Talca.

4.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo, Título VI, de la Capacitación Ocupacional.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de referendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO:

La autorización del Sr. Alcalde, para modificar horario laboral de entrada y salida de la funcionaria María Medrano Mieres.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria **DOÑA MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES**, a participar del curso de perfeccionamiento Magister en Política y Gestión Educacional, desarrollado por la Universidad de Talca, Sede Talca.

2.- **APRUEBASE** modificación horaria del Contrato de Trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la funcionaria que se indica.

NOMBRE : **MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES**
C.I. : 12.736.648-9
CARGO : Coordinadora de los Planes de Mejoramiento del DAEM, a través de la Ley SEP, con 44 hrs. Cronológicas semanales.
MODIFICACION : Modifica horario laboral de entrada y salida quedando como sigue:
De lunes a miércoles de 08:30 a 18:24 horas
Día jueves de 08:30 horas a 17:33 horas.
Día viernes de 08:30 a 15:00 horas
RIGE HASTA : en forma retroactiva a contar del 13-03-2015
: Que las partes acuerden nueva modificación.

2.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, formará parte integrante de su contrato de trabajo.

para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal